



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2023

ACTOR: DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJOCALIENTE
ZACATECAS.

RESPONSABLE: JOSÉ RICARDO GUEVARA
CAMARILLO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Convocando a Sesión Pública** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional por Ministerio de Ley, y siendo las nueve horas del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2023

ACTOR: DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJOCALIENTE,
ZACATECAS.

RESPONSABLE: JOSÉ RICARDO GUEVARA
CAMARILLO.

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el juicio ciudadano marcado con la clave TRIJEZ-JDC-008/2023, promovido por Daniel López Martínez, Presidente Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, en contra del regidor José Ricardo Guevara Camarillo por violencia política; al respecto y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

- I. Se señalan las **DOCE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las señoras y señores Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.
- III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.